



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 27 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02540/2026

VISTO:

1.- Addendum de contrato de arrendamiento del inmueble, suscrito con fecha 20 de julio de 2026, entre don [REDACTED] en calidad de arrendador, y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, representada por su alcalde don Justo Alexis Zuleta Santander en calidad de arrendatario, cuyo objeto es el arriendo del inmueble [REDACTED] Sector Centro, comuna de San Pedro de Atacama, por el período comprendido entre el día 1 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

2.- Certificado de Dominio Vigente de la inscripción rolante a fojas [REDACTED] emitido con fecha [REDACTED] Propiedad a cargo del Conservador de Bienes Raíces de El Loa Calama, correspondiente al [REDACTED]

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°: 00456/2026 de fecha 23 de junio 2026.

4.- Lo dispuesto en Libro Cuarto de las Obligaciones en General y de los Contratos de Código Civil.

5.- Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- Lo dispuesto en el Oficio N°: OF131977/2026 de la Contraloría General de la República con fecha 10 de julio de 2026, que aprueba la modificación de la Resolución N°00110/2026 del Gobierno Regional que modifica el convenio del Programa "Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad" el cual se extiende hasta el 31 de marzo del 2027.

7.- Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde, N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue, decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".

8.- La Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la Republica y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

9.- Resolución 3, modifica resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el "Programa apoyos y cuidados integrales para personas con discapacidad", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, requiere contar con un espacio adecuado para la ejecución de sus funciones, orientadas a la inclusión de personas en situación de discapacidad de la comuna.

Que, para el cumplimiento de este objetivo, es necesario mantener el arrendamiento de la oficina ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto N° 470, local 12, la cual ha sido utilizada hasta la fecha para tal fin.

Que, debido a la continuidad del programa y sus actividades, es preciso regularizar y formalizar el arriendo de dicho inmueble, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios ofrecidos por este programa municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese el addendum de contrato de arriendo, suscrito con fecha 02 de marzo de 2026, celebrado entre [REDACTED] en calidad de Arrendador, y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, en calidad de Arrendataria, cuyo objeto es el arriendo del inmueble ubicado en [REDACTED] Sector Centro, comuna de San Pedro de Atacama, por el período comprendido entre el día 1 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

2.- Autorícese el pago de la renta mensual de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), mediante transferencia electrónica o depósito directo, dentro de los quince primeros días de cada mes.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del pago correspondiente, y a la Dirección de Desarrollo Comunitario la supervisión técnica del contrato, conforme a lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato inicial, debiendo realizar transferencia mensual en períodos iguales, sucesivos y anticipados dentro de los primeros quince días de cada mes conforme a lo señalado en la cláusula quinta del mismo contrato, a la cuenta corriente N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] cuyo titular es [REDACTED]

4.- Impútese el gasto a la cuenta N°215-22-09-002 denominada "Arriendo de edificios".

5.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

6.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato de arriendo 2026	Digital	Ver		
Addendum de arriendo 2026	Digital	Ver		
Certificado de disponibilidad	Digital	Ver		
Certificado de dominio vigente	Digital	Ver		
Escritura	Digital	Ver		
Certificado de número	Digital	Ver		
Oficio Contraloría que acepta resolución GORE que extiende programa	Digital	Ver		

SMM/ATG/SVM/SHS/RRR

Distribución:

SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
SALVADOR VERA MARTINEZ jefatura fortalecimiento comunitario (s) fortalecimiento comunitario
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
ANA TEJERINA GONZALEZ director de control (s) dirección de control
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal

